

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón".

FUNDACIÓN CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN JESÚS USÓN

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón".

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, el Mecanismo) regula, en su artículo 22.1, que, al ejecutar el Mecanismo, los Estados miembros, en su condición de beneficiarios o prestatarios de fondos en el marco del Mecanismo, adoptarán todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos, en relación con las medidas financiadas, se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto, los Estados miembros establecerán un sistema de control interno eficaz y eficiente, pudiendo recurrir a sus sistemas habituales en la gestión presupuestaria.

En concordancia con esta previsión, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), establece, en su artículo 3, el principio de prevención eficaz de los conflictos de interés, el fraude y las irregularidades, como uno de los principios que informan la gestión de los proyectos que forman parte del PRTR.

En desarrollo de dicho principio, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su artículo 6, impone el deber de toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR, de disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En relación con la regulación aplicable en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el 24 de marzo de 2022 se publicó el Decreto 20/2022, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de medidas contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula la estructura organizativa para su puesta en funcionamiento. La Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón", como entidad del Sector Público Institucional, y como entidad ejecutora del PRTR, se encuentra dentro del ámbito de aplicación dispuesto en el artículo 2 del citado Decreto 20/2022, por lo que se adhiere al mismo con el objetivo de facilitar la tarea del personal de la entidad para el cumplimiento de los distintos requisitos antifraude establecidos a escala comunitaria, nacional y regional, respectivamente.

A la vista de todo lo anterior, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas el Director Gerente según el artículo 31 de los Estatutos vigentes de la Fundación,

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón"

RESUELVO:

Primero. Aprobar el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón".

Segundo. Ordenar la publicación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la presente resolución, en la página web institucional de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón".

En Cáceres, a 5 de abril de 2022,

 Centro de Cirugía de Mínima Invasión
Minimally Invasive Surgery Centre
Jesús Usón


D. Antonio Verde Cordero
Director Gerente